INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 2023 CONTRATO No. 598 de 2023										
Nombre del Contratista	LUIS ALEXANDER CESPEDES BENITO									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	11.411.026									
Nombre y Cargo del Supervisor	VICTOR JULIO SANDOVAL ZAMUDIO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO.									
Número del Contrato	598		**Pago Número**		01	**De**	07			
Período Informado	11/03/2023 – 30/03/2023		**No. De Registro Presupuestal**		RES-2023000861 DEL 10/03/2023					
Cuenta Bancaria y Entidad	BANCO AV VILLAS N° 067812128				**Corriente**		**Ahorros**	X		
Valor del Pago	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.256.933.)M/CTE.									
Fecha Acta Inicio	11/03/2023				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**				10/10/2023	
Prórroga	**SI**		**NO**	X	**Fecha de Terminación prórroga**				N/A	
Adición	**SI**		**NO**	X	**Valor Adicionado**				N/A	
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**				N/A	

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	- 17/03/2023: Solicite al señor Rector Giovanny el préstamo de la instalación deportiva del colegio vereda rio negro sur de Cáqueza Cundinamarca para los entrenamientos programados de futbol sala. - 17/03/2023: Divulgué a través de la emisora de Cáqueza, la información de la convocatoria para el inicio de los entrenamientos de Fútbol de Salón. - 21/03/2023: Publique vía WhatsApp y Facebook póster con información de la convocatoria para el entrenamiento de fútbol de salón.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	En el periodo posterior a la firma del acta de inicio el 11 marzo no se realizo toma de asistencia ya que me encontraba realizando el proceso de convocatoria en la vereda rio negro sur, en el municipio de Cáqueza. hasta el día 30 de marzo del mismo año.
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	Realice los avances en la realización del plan y malla pedagógicos socializados por INDEPORTES Cundinamarca el día 24 de marzo del 2023.
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Para los primeros días del período ejecutado se llevó a cabo el proceso de convocatoria en el sector rural vereda rio negro sur del municipio de Cáqueza, para iniciar la 1 clase del primer mes a ejecutar. De igual manera las inscripciones se encuentran abiertas para la población infantil y juvenil del municipio y así integrar la escuela de formación de Fútbol sala.
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo	La escuela de formación de futbol sala vereda rio negro sur del municipio de Cáqueza Cundinamarca tuvo dos solos grupos de deportistas: 8 beneficiarios en el grupo de Iniciación y 12 de fundamentación. A la fecha se cuenta solo con este total, los cuales se encuentran entre las edades de 7 a 17 años.

lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Asistí el día 17 de marzo a la reunión con el coordinador de deportes Carlos Posada donde destaque y use la imagen institucional de Indeportes Cundinamarca con decoro, además socialice mediante proceso de convocatoria la importancia y gran labor que Indeportes presta en pro del deporte en Cundinamarca.
7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 **sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	En los días parciales del mes de marzo se realizó proceso de alistamiento y convocatoria. Se proyectaron las sesiones de entrenamiento o clase Iniciación y Fundamentación.
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Realice en el drive de la provincia monitoresoriente@gmail.com el cargue de información respectiva a los días parciales del mes de marzo tal como. 1. Evidencias reunión alcaldía municipal. 2. Evidencias del proceso de convocatoria. 3. Plan pedagógico 4. Malla Pedagógica 5. Horarios y Sitios de entrenamiento. 6. Cuenta de cobro del 11 al 30 de marzo. 7. Informe de Gestión Contractual. 8. Evidencias fotográficas y actas. 9. Planilla de seguridad social. 10. Informe de supervisión. 11. Planeación mensual abril.
9.Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Presente al gestor provincial en el drive monitoresoriente@gmail.com la planeación mensual del mes de abril del 2023.
10.Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	En el período parcial de marzo no se realizaron pruebas o valoraciones debido a que no hay indicación de la subgerencia técnica de la primera fecha para tal fin.
11.El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Solicite a la coordinadora de deportes del municipio de Cáqueza Carlos Posada la certificación de los días laborados del 11 al 30 de marzo.
12.Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	Se proyecta de acuerdo a indicación de la coordinación del componente realizar el primer festival deportivo y escolar en el mes de abril del 2023.
13 Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	En el periodo comprendido entre el 11 al 30 de marzo del 2023, asistí a las siguientes reuniones.

	1. Reunión virtual con el gestor William Moya y coordinador David con el objetivo de socializar lo realizado hasta el momento (13/03(2023) 2. Reunión con el gestor William Moya tema a tratar formatos o documentos que se va trabajar en el año 2023 (15/03/20223). 3. Reunión presencial con el gestor William Moya y coordinador Carlos Posada, tema presentación de formadores, horarios y sitios de trabajo. (17/03/2023) 4. Convocatoria emisora la voz de Cáqueza (21/03/2023) 5. Convocatoria vereda Rionegro sur Cáqueza (21/03/2023) 6. Reunión realización del informe del mes de marzo (22/03/2023). 7. Reunión presencial con el gestor William Moya y coordinadora Angela Hernández apoyo municipio de chipaque. 8. Reunión con el gestor William Moya y formadores del oriente tema revisión de documentos de los deportistas.
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	En los días parciales del mes de febrero no fue requerido Formato Único de Inventario Documental (FUID).
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	Realizar el cargue de información solicitada por el supervisor del contrato. 1. Cuenta de cobro, acta de inicio, certificación bancaria. 2. Informe de gestión contractual 3. Planilla aportes a seguridad social. 4. Evidencias 5. Plan pedagógico 6. Malla pedagógica.
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Se proyecta dar cumplimiento a esta obligación en el mes de abril del 2023.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Febrero	$ 696.000	$ 87.000	$ 111.400	$ 17.000	25847106
Totales	$ 696.000	$ 87.000	$ 111.400	$ 17.000	25847106



FIRMA
LUIS ALEXANDER CESPEDES BENITO
C.C. 11.411.026 DE CAQUEZA



WILLIAM FERNANDO MOYA M.
APOYO A LA SUPERVISION.
GESTOR PROVINCIAL.